



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EMMA/MRC.-

EXPTE. N°613-314/2018.-

**DECRETO N° 8949 -ISPTyV.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAR 2018**

### VISTO:

Este expediente por el que la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS tramita la baja por fallecimiento del ex agente Raúl LAMAS, ocurrido el día 25 de marzo de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que según informe de División Recursos Humanos de la Repartición actuante, el ex agente Raúl LAMAS, CUIL N° 20-10302840-0, Legajo N° 1175, personal de Planta Permanente, Categoría 13 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, cumplía funciones de Compartidor de Riego (fs. 1/2).

Que a fs. 3 se incorpora copia simple del Certificado de Defunción del citado agente.

Que por Resolución N° 458-DPRH/2018 la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dispone la Baja por Defunción del señor Raúl Lamas.

Que en opinión de la Asesora Legal interviniente de Fiscalía de Estado (fs. 10), la cual comparte el señor Coordinador de Asuntos Legales (fs. 10 vlt.), no existen impedimentos legales que formular pudiéndose convalidar la Resolución N° 458-DPRH/18, dando la baja por fallecimiento al ex empleado de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, Sr. Raúl Lamas, de conformidad a lo determinado en el Artículo 137°, inc. 13 de la Constitución Provincial.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4° de la Ley N° 4439/89 y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

**ARTÍCULO 1°.-** Ratifíquese la Resolución N° 458-DPRH/2018 a través de la cual se aprueba la baja por defunción del ex agente Raúl LAMAS, D.N.I. N° 10.302.840, CUIL N° 20-10302840-0, Legajo N° 1175; en consecuencia, suprímese, en virtud del Artículo 4° de la Ley N° 4439/89, en la Planta Permanente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS, un cargo Categoría 13 del C.C.T. N° 36/75, a partir del día 25 de marzo de 2018.-

**ARTÍCULO 2°.-** Previa Toma de Razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, dése a Boletín Oficial para su publicación –en forma sintética- y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido, vuelva a Ministerio de